

D.A. EXENTO N° 5.578.-  
SAN BERNARDO, 6 de mayo de 2009.-  
VISTOS:

La solicitud del Sr. **Marco Antonio Alarcón Pardo**;  
El Memorandum N° 414 de fecha 24 de Abril de 2009,  
por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales  
y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de  
2001; y

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha  
25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica  
Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO :**

1°.- Otórgase patente industrial provisoria de Microempresa  
Familiar para el giro: "Taller de reparación de muebles y tapicería" a contar de la fecha de notificación del  
presente decreto por el plazo de un año a nombre de **Marco Antonio Alarcón Pardo**; C.I.: 12.530.975-5.

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada  
con antelación.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Diego  
Duble Urrutia N° 15.179, Villa Eduardo Anguita VI, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro  
de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente decreto  
al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,  
Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

  
**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y  
ARCHIVO/